

correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 1 de febrero de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1874 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio del proceso selectivo para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) de esta Presidencia, por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérída, 32-34, 28020 Madrid y en sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria.

Segundo.-Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares que las anteriores.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el Anexo a esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Cuarto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Fecha de realización del ejercicio: 25 de febrero de 2005.
Lugares:

A Coruña

Delegación Especial de la de la AEAT en A Coruña.
Aulas del Instituto de Estudios Fiscales.
C/. Comandante Fontanes, 10.
15003 A Coruña.

Illes Balears

Delegación Especial de la de la AEAT en Baleares.
C/. Cecilio Metelo, 9.
07003 -Palma de Mallorca.

Cataluña

Delegación Especial de la AEAT en Cataluña.
Pza. Doctor Letamendi, 13-23.
08007 Barcelona.

Canarias

Delegación Especial de la AEAT en Canarias.
Pza. De los Derechos Humanos, 1.
35071 Las Palmas.

Madrid

Instituto de Estudios Fiscales.
Avda. Cardenal Herrera Oria, 378.
28035 Madrid.

Andalucía

Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla..
Avda. República Argentina, 23.
41011 Sevilla.
Delegación de la AEAT de Málaga.
Avda. Andalucía, 2.
29007 Málaga.

Valencia

Delegación Especial de la AEAT en Valencia.
C/. Guillem de Castro, 4.
46001 Valencia.

Valladolid

Delegación Especial de la AEAT en Castilla-León.
Pza. de Madrid, 5.
47001 Valladolid.

Zaragoza

Delegación Especial de la AEAT en Aragón.
C/. Albarda, 16.
50004 Zaragoza

Hora: A las 16 horas. En Canarias a las 15 horas.

1875 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio del proceso selectivo para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) de esta Presidencia, por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérída, 32-34, 28020 Madrid y en sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria.

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares que las anteriores.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el Anexo a esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Presidente, P. D., Resolución de 24 de junio de 1999 («BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo

ANEXO

Fecha de realización del ejercicio. 25 de febrero de 2005

Lugares

A Coruña: Delegación Especial de la de la AEAT en A Coruña. Aulas del Instituto de Estudios Fiscales. C/ Comandante Fontanes, 10, 15003 A Coruña.

Illes Balears: Delegación Especial de la de la AEAT en Baleares. C/ Cecilio Metelo, 9, 07003 Palma de Mallorca.

Cataluña: Delegación Especial de la AEAT en Cataluña. Pza. Doctor Letamendi, 13-23, 08007 Barcelona.

Canarias: Delegación Especial de la AEAT en Canarias. Pza. De los Derechos Humanos, 1, 35071 Las Palmas.

Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

Andalucía: Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla. Avda. República Argentina, 23, 41011 Sevilla.

Delegación de la AEAT de Málaga. Avda. Andalucía, 2, 29007 Málaga.

Valencia: Delegación Especial de la AEAT en Valencia. C/ Guillem de Castro, 4, 46001 Valencia.

Valladolid: Delegación Especial de la AEAT en Castilla-León. Pza. de Madrid, 5, 47001, Valladolid.

Zaragoza: Delegación Especial de la AEAT en Aragón. C/ Albará, 16, 50004 Zaragoza.

Hora: A las 16 horas. En Canarias a las 15 horas.

1876

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del ejercicio del proceso selectivo para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) de esta Presidencia, por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas que se encontrarán expuestas

en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid y en sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria.

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares que las anteriores.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de las pruebas el día que figura en el Anexo a esta Resolución, en los lugares y hora indicados en el mismo.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Fecha de realización del ejercicio: 25 de febrero de 2005.

Lugares:

A Coruña

Delegación Especial de la de la AEAT en A Coruña. Aulas del Instituto de Estudios Fiscales. C/. Comandante Fontanes, 10. 15003 A Coruña.

Illes Balears

Delegación Especial de la de la AEAT en Baleares. C/. Cecilio Metelo, 9. 07003 Palma de Mallorca.

Cataluña

Delegación Especial de la AEAT en Cataluña. Pza. Doctor Letamendi, 13-23. 08007 Barcelona.

Canarias

Delegación Especial de la AEAT en Canarias. Pza. De los Derechos Humanos, 1. 35071 Las Palmas.

Madrid

Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.

Andalucía

Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla. Avda. República Argentina, 23. 41011 Sevilla. Delegación de la AEAT de Málaga. Avda. Andalucía, 2. 29007 Málaga.